

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se desarrolla la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, relativa al informe previo sobre cualquier disposición, acuerdo u operación que pueda suponer la clasificación de una sociedad mercantil, fundación, consorcio o cualquier otra entidad con personalidad jurídica propia, dentro del subsector «Administración Regional» del sector «Administraciones Públicas» o su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía.

Por parte de la Consejera de Hacienda y Administración Pública se ha autorizado el inicio de la tramitación del expediente relativo al proyecto de orden por la que se desarrollan distintos aspectos de la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, relativa al informe previo sobre cualquier disposición, acuerdo u operación que pueda suponer la clasificación de una sociedad mercantil, fundación, consorcio o cualquier otra entidad con personalidad jurídica propia, dentro del subsector «Administración Regional» del sector «Administraciones Públicas» o su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante un plazo no inferior a quince días hábiles.

El presente proyecto de orden tiene por objeto:

- Desarrollar diversos aspectos previstos en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativos a los informes preceptivos a emitir sobre cualquier disposición, acuerdo u operación que pueda suponer la clasificación de una sociedad mercantil, fundación, consorcio o cualquier otra entidad con personalidad jurídica propia dentro del subsector «Administración Regional» del sector «Administraciones Públicas» de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, o puedan suponer la adscripción de consorcios y fundaciones a la Administración de la Junta de Andalucía.

- La creación de un censo en el que se inscriban las entidades en las que concurren los factores y criterios previstos en dicha disposición.

- El procedimiento de integración, gestión y acceso a la información de dicho censo.

Dada la naturaleza de la disposición y teniendo en consideración su ámbito de incidencia, se considera oportuno someter el texto a información pública a fin de que puedan realizarse las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas, por cualquier persona o entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

00133660

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de orden por la que se desarrollan distintos aspectos de la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, relativa al informe previo sobre cualquier disposición, acuerdo u operación que pueda suponer la clasificación de una sociedad mercantil, fundación, consorcio o cualquier otra entidad con personalidad jurídica propia, dentro del subsector «Administración Regional» del sector «Administraciones Públicas» o su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las aportaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal) y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico orden.da20.chap@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.